

Datos Generales

Gaceta N°:	22553
Fecha de la Gaceta:	08/06/1994
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	08/02/1994
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE 8 DE FEBRERO DE 1994.
Comentario:	A través del mencionado Fallo, se declara inconstitucional, el párrafo segundo del Artículo 26 del Código de Comercio. Este Artículo establece, como requisito para la validez de los actos mercantiles realizados por la mujer, la ratificación de los mismos, por parte del marido; por lo que se consideró, que pugnaba con las garantías y principios consagrados en el Artículo 20 de la Constitución Nacional, el cual establece la igualdad de las personas ante la Ley. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO DE COMERCIO, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, ACTOS DE COMERCIO.

Temas Relacionados

ACTOS DE COMERCIO
CODIGO DE COMERCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CO	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA P	El mencionado Fallo declaró inconstitucional el

	MERCIO)				ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	segundo párrafo del Artículo 26 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA P ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	El mencionado Fallo declaró inconstitucional el segundo párrafo del Artículo 26 del Código de Comercio.

Jurisprudencia Constitucional
